

# FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2023

(Cifras en Pesos)

## A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

De conformidad con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los Postulados Básicos, los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones que establecen las diversas instancias que tienen injerencia en esta materia, la Fiscalía General del Estado de Puebla presenta los Estados Financieros correspondientes al 31 de diciembre de 2023.

Estos documentos expresan las transacciones y operaciones económicas realizadas por la Fiscalía, de acuerdo a los principios y políticas contables mediante los cuales fueron elaborados los registros y la documentación financiera correspondiente.

Para una mejor exposición de la información financiera se incluyen diversas notas que amplían el contexto dentro del cual se generaron los datos.

### 1. Autorización e Historia.

#### a) Fecha de creación del ente.

Por decreto del Congreso de Estado de Puebla, publicado en el Periódico Oficial de este mismo Estado, de fecha 04 de Enero del 2016, se reformaron varios artículos de la Constitución Política del Estado de Puebla, mediante los que se establece la transformación de la Procuraduría General de Justicia, convirtiéndola en la Fiscalía General del Estado de Puebla como un Órgano Constitucionalmente Autónomo, dotándola de personalidad jurídica y patrimonio propios.

Así mismo con fecha 20 de Febrero del 2016 el Congreso del Estado de Puebla expidió la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla, la que fue publicada en el Periódico Oficial de este Estado, en esa misma fecha, teniendo como finalidad principal armonizar el marco jurídico local con el federal, dando lugar a la creación de la Fiscalía General del Estado de Puebla.

Esta Ley consta de seis títulos y cada uno de ellos constituidos por capítulos de la siguiente manera:

#### TITULO PRIMERO

Disposiciones Generales

Capítulo Único

Del Objeto

#### TITULO SEGUNDO

De las facultades del Ministerio Publico

Capítulo Único

Listado de las Facultades

#### TITULO TERCERO

De la Fiscalía General del Estado y su Titular

# **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2023

(Cifras en Pesos)

## **CAPÍTULO I**

De las facultades de la Fiscalía General

## **CAPÍTULO II**

Del Fiscal General.

## **CAPÍTULO III**

De las obligaciones y facultades del Fiscal General.

## **CAPÍTULO IV**

De los peritos

## **CAPÍTULO V**

De la Agencia Estatal de Investigación.

## **CAPÍTULO VI**

De las obligaciones de las autoridades con la Fiscalía General.

## **CAPÍTULO VII**

De la capacitación y formación ética y profesional de los servidores públicos de la Fiscalía General.

## **CAPÍTULO VIII**

Del Servicio de Carrera

## **CAPÍTULO IX**

De los oficiales subalternos

## **TITULO CUARTO**

De las responsabilidades y obligaciones de los servidores públicos de la Fiscalía General

### **CAPÍTULO I**

De las responsabilidades

### **CAPÍTULO II**

De las obligaciones

### **CAPÍTULO III**

De las sanciones y medidas disciplinarias

## **TITULO QUINTO**

Del Patrimonio y Presupuesto de la Fiscalía General

### **CAPÍTULO I**

Del Patrimonio

### **CAPÍTULO II**

Del presupuesto

## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2023

(Cifras en Pesos)

### TITULO SEXTO

Régimen de los Servidores Públicos

### CAPITULO ÚNICO

De las relaciones administrativas y laborales con la Fiscalía General

### TRANSITORIOS

### CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Con fecha 2 de enero del 2017 se celebró el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la Fiscalía General del Estado de Puebla (“La Fiscalía”) y la Secretaría de Finanzas y Administración (“SFA”) de este mismo Estado, con el objeto de establecer las bases y mecanismos a fin de que “la SFA” preste asesoría, asistencia y apoyo a la “La Fiscalía” para permitirle su operación y consolidación en materia financiera, presupuestaria y administrativa.

Este convenio tendrá vigencia a partir de su firma y concluirá al finalizar la administración de conformidad con la cláusula decimosexta en caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación y cumplimiento serán resueltas en común acuerdo entre las partes, debiendo constar por escrito.

La Fiscalía General del Estado de Puebla es un Órgano Constitucionalmente Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios creado mediante Decreto del Honorable Congreso del Estado de fecha 05 de Enero de 2016.

Lo anterior en el marco de la reciente Reforma Político-Electoral y con motivo de las modificaciones realizadas al artículo 102 Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ministerio Público fue objeto de una profunda transformación institucional que le permitirá afrontar con mayor fortaleza los retos que plantea la transición hacia el nuevo Sistema Penal Acusatorio.

b) Principales cambios en su estructura.

La última reforma realizada al Decreto del H. Congreso del Estado, que crea el Órgano Autónomo denominado Fiscalía General del Estado de Puebla, se establece que *“El Órgano contará con trece Fiscalías, doce Coordinaciones Generales y el Órgano de Control Interno”*.

De igual forma se estima tendrá un impacto positivo por la creación de la Coordinación General Especializada en Investigación de Robo de Vehículos, la Coordinación General Especializada en Investigación de Homicidios Dolosos, así mismo teniendo una última modificación publicada en el Periódico Oficial del Estado el 22 de diciembre de 2023 con el Acuerdo del Fiscal General del Estado de Puebla, por el que crea la Unidad Especializada en Materia de Seguridad Vial.

## **2. Panorama Económico y Financiero.**

Principales condiciones económico - financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando.

## **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2023

(Cifras en Pesos)

De acuerdo con la publicación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el documento Producto Interno Bruto por entidad federativa (PIBE) 2022, Durante el 2022, el PIB nacional registró una variación anual de 3.9% en términos reales, con relación a 2021. El estado de Puebla obtuvo un 4.6% de crecimiento y se encuentra en las 10 Entidades Federativas con mayor crecimiento.

Ante la expectativa generada por la contingencia sanitaria derivada de la COVID-19 para la recuperación paulatina de la economía y del retorno a las actividades presenciales, hizo que la institución implementara medios electrónicos para acercar los servicios a la sociedad.

Es obligación institucional eficientizar los recursos públicos durante la realización de las actividades sustantivas y administrativas. Para ello, proyectó gastos mediante análisis de costo-beneficio que permita incrementar los resultados, el patrimonio y los ingresos.

De lo anterior la Fiscalía prevé lo siguiente:

- Incrementar sus ingresos el 11%, mediante la ampliación en la cobertura de los servicios y la implementación de trámites por medios electrónicos, como la expedición de Constancia de No Antecedentes Penales y el Expediente de Atención Temprana.
- Equilibrar al 100% la ejecución física-financiera; al cumplir el cien por ciento de las metas; realizar la cobertura total del pasivo; cubrir al 100 por ciento las plazas vacantes de personal sustantivo mediante convocatoria pública; distribuir y equilibrar cargas de trabajo en el personal sustantivo de las 11 Fiscalías especializadas; transformar la estructura orgánica privilegiando la especialización y desconcentración con presencia en 65 municipios;
- Destinar el 11% del capítulo 1000 para la disminución de delitos contra las mujeres.

La operación de la institución es dinámica y se ajusta a la realidad del desarrollo que requiere la sociedad, con la premisa de proporcionar la mejor atención a las personas usuarias de nuestros servicios para cumplir con la legítima exigencia social del debido acceso a la justicia.

### **3. Organización y Objeto Social.**

#### **a) Objeto social.**

La Fiscalía General del Estado de Puebla tiene como misión combatir la criminalidad en el Estado de Puebla, a través de una investigación adecuada e imparcial de los delitos de orden común, sustentada en independencia y autonomía, en beneficio de víctimas, ofendidos, testigos e imputados, para refundar la institución del ministerio público y garantizar a la sociedad el acceso a la justicia.

#### **b) Principal actividad.**

La principal actividad del Órgano es la transformación en la administración y procuración de justicia beneficiando a aquellos que han sido víctimas u ofendidos de delitos y que presenten denuncia a través de:

- Métodos y Técnicas Científicas de Investigación Forense Implementadas.
- Priorización de Delitos de Alto Impacto.
- Inteligencia en la Investigación y persecución de los delitos.

## **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2023

(Cifras en Pesos)

- Disminución de la incidencia delictiva mediante la debida procuración de justicia.
- Respeto irrestricto de los derechos humanos.
- Atención y protección a víctimas y testigos.
- Cambio Organizacional alineado al Sistema Acusatorio por región implantado.

Estableciéndose expresamente que la función principal del Ministerio Público es la representación de los intereses de la sociedad a través de la investigación y persecución de los delitos y el debido ejercicio de la acción penal, lo que abona a la percepción de la institución como un relevante agente social que contribuye al fortalecimiento del Estado democrático de Derecho.

### **RÉGIMEN JURÍDICO**

La Fiscalía General, es un Órgano Constitucionalmente Autónomo funcional, administrativa y presupuestalmente, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

Las disposiciones legales a las que se encuentra sujeto la Fiscalía General del Estado de Puebla para el ejercicio de sus funciones son las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, y su Reglamento.
- Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla.
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla.
- Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Puebla.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

### **LABORAL**

La Fiscalía como Órgano Autónomo del Estado de Puebla, rige sus relaciones laborales por el apartado B del Artículo 123 Constitucional, que regula el trabajo de los empleados al Servicio del Estado.

### **EJERCICIO FISCAL**

El 21 de diciembre de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023, la cual entró en vigor el 01 de enero de 2023 con vigencia al 31 de diciembre del mismo año.

### **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL BÁSICA**

## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2023

(Cifras en Pesos)

A través del Acuerdo A/002/2016 así como en varios acuerdos posteriores fueron aprobadas las unidades básicas que conforman a la Fiscalía General del Estado de Puebla, para poder ejercer y despachar los asuntos que le competen, teniendo una última modificación publicada en el Periódico Oficial del Estado el 22 de diciembre de 2023 con el Acuerdo del Fiscal General del Estado de Puebla, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Orgánica, así como del Reglamento Interior de la fiscalía General del Estado de Puebla, quedando estas como a continuación se enlistan:

1. 101- FGE: Fiscalía General del Estado.
2. 202- FEDH: Fiscalía Especializada en Derechos Humanos.
3. 203- FEISE: Fiscalía Especializada en Investigación de Secuestros y Extorsión.
4. 204- FIM: Fiscalía de Investigación Metropolitana.
5. 205- FIR: Fiscalía de Investigación Regional.
6. 206- OM: Oficialía Mayor.
7. 217- FECC: Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción.
8. 219- FEIDE: Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos Electorales.
9. 220- FEIDVGCM: Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Genero Contra las Mujeres.
10. 222- FEIDDFPCP: Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares.
11. 223- FEDAI: Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Alta Incidencia.
12. 224- FEAI: Fiscalía Especializada en Asuntos Internos.
13. 225- OFG: Oficina del Fiscal General.
14. 238- FEIDORPIFR: Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de operaciones con recursos de procedencia ilícita, Fiscales y Relacionados.
15. 307- ICF: Instituto de Ciencias Forenses.
16. 311- AEI: Agencia Estatal de Investigación.
17. 413- OIC: Órgano Interno de Control.
18. 427- VG: Visitaduría General.
19. 509- IFP: instituto de Formación Profesional.
20. 612- CGAI: Coordinación General de Análisis de Información.
21. 614- CGMASCMP: Coordinación General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
22. 621- UEMED: Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio.
23. 626- CGAJ: Coordinación General de Asuntos Jurídicos.
24. 628- CGCI: Coordinación General de Colaboración Interinstitucional.
25. 629- CGESI: Coordinación General de Estadísticas y Sistemas de Información.
26. 630- CGGDI: Coordinación General de Gestión Documental Institucional.
27. 631- CGSC: Coordinación General de Servicios a la Comunidad.
28. 632- CGI: Coordinación General de Investigación.
29. 633- CGL: Coordinación General de Litigación.
30. 634- DGSI: Dirección General de Seguridad Institucional.
31. 635- CGPI: Dirección General de Planeación Institucional.
32. 636- DGCEVS: Dirección General de Comunicación Estratégica y Vinculación Social.
33. 639- CGDI: Coordinación General de Desarrollo Institucional.
34. 640- CGEIRV: Coordinación General Especializada en Investigación de Robo de Vehículos.
35. 641- CGEIHD: Coordinación General Especializada en Investigación de Homicidios Dolosos.
36. 642- UEMSV: Unidad Especializada en Materia de Seguridad Vial.
37. 737- UT: Unidad de Transparencia.

## **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2023

(Cifras en Pesos)

### **4. Bases de Preparación de los Estados Financieros.**

Los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 que se acompañan, cumplen cabalmente con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Puebla (CACEP), la legislación estatal y conforme a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, para mostrar una presentación razonable de la situación financiera de la Entidad.

En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establecen que la contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas.

Asimismo, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) considera que la comparabilidad es la cualidad que tiene la información financiera para permitir su “comparación” a lo largo del tiempo y señala que la misma se formulará con criterios afines de identificación, valuación, registro y presentación, con normas de observancia general.

Con base en lo anterior, se señala que los Estados Financieros se generan con la periodicidad que requieran los Entes Públicos, ya sea en función de sus necesidades o bien para la fiscalización; para este efecto la LGCG señala que se deben generar periódicamente Estados Financieros, identificando que para la presentación de la Cuenta Pública la periodicidad es anual.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) establece que la normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental, las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas, sean de aplicación supletoria, cuando la ausencia de normatividad así lo requiera.

En consecuencia, la Entidad, con el objeto de reconocer, valorar y revelar transacciones particulares de la misma, aplica las siguientes NICSP y NIF supletorias, emitidas por el International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee y por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF).

Los Estados de Situación Financiera y Actividades se presentan de manera acumulativa y con base en el devengado, demostrando que el Estado de Puebla se encuentra a la vanguardia en lo relativo a la Armonización Contable a nivel nacional.

Los Estados Financieros y las presentes Notas a los mismos, fueron elaborados de conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.

## **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2023

(Cifras en Pesos)

Los documentos emitidos por el CONAC y difundidos en el Estado por el CACEP, que se encuentran implantados por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas, se mencionan a continuación:

- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
- Clasificador por Rubros de Ingresos.
- Plan de Cuentas.
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
- Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales.
- Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas.
- Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica).
- Clasificador por Tipo de Gasto.
- Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales).
- Clasificación Funcional del Gasto (Finalidad, Función y Subfunción).
- Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del Análisis de los Componentes de las Finanzas Públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la Planeación del Desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública.
- Clasificación Administrativa.
- Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos.
- Lineamientos mínimos relativos al diseño e integración del registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).
- Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.
- Reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- Lineamientos para la elaboración del Catálogo de Bienes Inmuebles que permita la interrelación automática con el Clasificador por Objeto del Gasto y la Lista de Cuentas.
- Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos para registrar en las Cuentas de Activo los Fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo mandatos.
- Clasificador por Fuentes de Financiamiento.
- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2023

(Cifras en Pesos)

- Norma para establecer la estructura del formato de la relación de Bienes que componen el patrimonio del Ente Público.
- Clasificación Programática (Tipología general).
- Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable.
- Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas.
- Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las entidades federativas.
- Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.
- Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
- Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN).
- Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos bajo Custodia de los Entes Públicos.
- Acuerdo por el que reforma las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

### 5. Políticas de Contabilidad Significativas.

A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en el ejercicio en que se presenta:

**a) Actualización:** se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Esta nota no le aplica a este Organismo Constitucionalmente Autónomo

**b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:**

Esta nota no le aplica a este Organismo Constitucionalmente Autónomo

**c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:**

Esta nota no le aplica a este Organismo Constitucionalmente Autónomo

**d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:**

**e) Beneficios a empleados:** revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Esta nota no le aplica a este Organismo Constitucionalmente Autónomo

## **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2023

(Cifras en Pesos)

**f) Provisiones:** objetivo de su creación, monto y plazo:

Esta nota no le aplica a este Organismo Constitucionalmente Autónomo

**g) Reservas:** objetivo de su creación, monto y plazo:

Esta nota no le aplica a este Organismo Constitucionalmente Autónomo

**h) Cambios en políticas contables y corrección de errores** junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

Esta nota no le aplica a este Organismo Constitucionalmente Autónomo

**i) Reclasificaciones:** Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

Esta nota no le aplica a este Organismo Constitucionalmente Autónomo

**j) Depuración y cancelación de saldos:**

Esta nota no le aplica a este Organismo Constitucionalmente Autónomo

### **Políticas para la Formulación de los Estados Presupuestarios**

A continuación, se presenta el resumen de las principales políticas y prácticas utilizadas en el registro y control de las operaciones y la formulación de los estados presupuestarios:

- a)** La Fiscalía para el control presupuestario, registra sus operaciones con base en las disposiciones que en la materia establecen la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Normas Generales y Específicas de información presupuestal gubernamental, el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y los lineamientos que al respecto emitan las autoridades competentes en esta materia.
- b)** Los ingresos presupuestales los recibe la Fiscalía de conformidad con la calendarización informada por la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- c)** Los gastos presupuestales se consideran al valor que tienen al momento de su devengo, incorporando al cierre de cada uno de los meses del año y al cierre del ejercicio, las obligaciones por bienes y servicios devengados y pagados, con cargo al presupuesto autorizado.
- d)** Se incluyen básicamente operaciones que afectan el flujo de efectivo de la Fiscalía.
- e)** La agrupación de los ingresos y egresos presupuestales es de conformidad con el clasificador por objeto del gasto emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2023

(Cifras en Pesos)

### INTEGRACIÓN DE PRESUPUESTO Y PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN

Para la integración del presupuesto de ingresos 2023, nos apegamos a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla que son utilizados para la conformación de la Cuenta Pública Estatal, así como los Lineamientos para el Proceso de Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal correspondiente emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas los cuales son registrados en el Sistema de Programación y Presupuestación para Resultados (SPPR).

#### 6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

Se informa sobre:

**a) Activos en moneda extranjera:**

Esta nota no le aplica a este Organismo Constitucionalmente Autónomo.

**b) Pasivos en moneda extranjera:**

Esta nota no le aplica a este Organismo Constitucionalmente Autónomo.

**c) Posición en moneda extranjera:**

Esta nota no le aplica a este Organismo Constitucionalmente Autónomo.

**d) Tipo de cambio:**

Esta nota no le aplica a este Organismo Constitucionalmente Autónomo.

**e) Equivalente en moneda nacional:**

Esta nota no le aplica a este Organismo Constitucionalmente Autónomo.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

#### 7. Reporte Analítico del Activo.

Estado Analítico del Activo, muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el Ente Público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del periodo.

Debe mostrar la siguiente información:

**a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:**

Se utiliza la depreciación en línea recta mensual, se están llevando a cabo reclasificaciones y ajustando la depreciación

**b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:**

Esta nota no le aplica a este Organismo Constitucionalmente Autónomo.

## **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2023

(Cifras en Pesos)

**c)** Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

Esta nota no le aplica a este Organismo Constitucionalmente Autónomo.

**d)** Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

Esta nota no le aplica a este Organismo Constitucionalmente Autónomo.

**e)** Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

No existe capitalización

**f)** Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

Esta nota no le aplica a este Organismo Constitucionalmente Autónomo.

**g)** Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

Esta nota no le aplica a este Organismo Constitucionalmente Autónomo.

**h)** Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Los bienes no son de beneficio a la comunidad son para la operación del ente autónomo

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

**a)** Inversiones en valores:

Esta nota no le aplica a este Organismo Constitucionalmente Autónomo.

**b)** Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

Esta nota no le aplica a este Organismo Constitucionalmente Autónomo.

**c)** Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

Esta nota no le aplica a este Organismo Constitucionalmente Autónomo.

**d)** Inversiones en empresas de participación minoritaria:

Esta nota no le aplica a este Organismo Constitucionalmente Autónomo.

**e)** Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

Esta nota no le aplica a este Organismo Constitucionalmente Autónomo.

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA**  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de Diciembre de 2023  
(Cifras en Pesos)

**8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.**

Se deberá informar:

**a)** Por ramo administrativo que los reporta:

Esta nota no le aplica a este Organismo Constitucionalmente Autónomo.

**b)** Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

Esta nota no le aplica a este Organismo Constitucionalmente Autónomo.

**9. Reporte de la Recaudación.**

**a)** Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Esta nota no le aplica a este Organismo Constitucionalmente Autónomo.

**b)** Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Esta nota no le aplica a este Organismo Constitucionalmente Autónomo.

**10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

**a)** Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

**b)** Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, su finalidad es mostrar las obligaciones insolutas de los Entes Públicos, al inicio y fin de cada periodo, derivadas del endeudamiento interno y externo.

**11. Calificaciones otorgadas.**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

Esta nota no le aplica a este Organismo Constitucionalmente Autónomo.

**12. Proceso de Mejora.**

Se informará de:

**a)** Principales Políticas de control interno.

## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2023

(Cifras en Pesos)

Para lograr los objetivos institucionales y para dar seguridad razonable de las actividades el control interno se realiza bajo los principios de eficiencia, eficacia y economía, el resguardo de los activos, generar información de calidad, veraz y oportuna, cumplir con la normatividad aplicable para el adecuado funcionamiento de la Fiscalía con la participación de todas las personas servidoras públicas en sus niveles de responsabilidad y competencia. Para ello se cuenta con lo siguiente:

- Se emiten o actualizan los documentos normativos que regulan las actividades y desempeño de la institución mediante acuerdos, circulares, protocolos, lineamientos, manuales y documentos administrativos de apoyo a las actividades.
- Se identifican, analizan, documentan y controlan los riesgos de los principales procedimientos que comprometen los resultados de los objetivos para la procuración de justicia.
- Se establecen y actualizan procedimientos, mecanismos y acciones para garantizar la realización de las metas y directrices institucionales; para la administración de riesgos; la protección de los recursos y el cumplimiento de objetivos.
- La información y comunicación institucional se realiza mediante canales de responsabilidad para recabar, generar, custodiar y difundir información institucional; en congruencia con la normatividad institucional y las leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.
- Para el adecuado funcionamiento y mejora continua del control interno, las actividades de la institución, son planeadas, monitoreadas y supervisadas; sus procesos son monitoreados y evaluados; las personas servidoras públicas son capacitadas, supervisadas, evaluadas en su desempeño y mediante control de confianza; se realizan auditorías internas a los procesos susceptibles de corrupción.

### *b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.*

Medida programática: se refiere al compromiso de realizar todas las actividades comprometidas para el logro de los indicadores estratégicos, en este sentido se alcanzó el 100 por ciento de metas realizadas dentro del parámetro aceptable (mayor a 90 por ciento de alcance y menor al 115 por ciento).

Medida presupuestal: se refiere a la liquidez en el manejo del presupuesto (activo/pasivo), esta medida alcanzó el 99.81 por ciento.

Medida económica: se refiere al promedio de la medida programática y la medida presupuestal, se alcanzó el 99.91 por ciento.

### **13. Información por Segmentos.**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA**  
Notas a los Estados Financieros  
Al 31 de Diciembre de 2023  
(Cifras en Pesos)

ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

Al 31 de diciembre de 2023 este Órgano Constitucionalmente Autónomo no revela información financiera de manera segmenta.

#### **14. Eventos posteriores al cierre**

No se realizaron eventos posteriores al cierre.

#### **15. Autorización e Historia.**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

#### **16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable**

La Información Contable al 31 de diciembre de 2023 que se acompañan, cumplen cabalmente con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) está firmada en cada página de la misma e incluye al final la leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

## **B) NOTAS DE DESGLOSE.**

### **I. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

#### **Ingresos y Otros Beneficios**

#### **Ingresos de Gestión**

Representan los ingresos derivados de intereses bancarios, se registran en cuentas de resultados a su valor nominal cuando se percibe o recibe el recurso, como se muestra a continuación:

INGRESOS DE GESTIÓN	2023	2022
Productos	\$ 10,364,550.52	\$ 3,707,074.76
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$ 984,366.80	\$ 8,046,810.91
<b>Total</b>	<b>\$ 11,348,917.32</b>	<b>\$ 11,753,885.67</b>

## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2023

(Cifras en Pesos)

### Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones

Los ingresos que reciben la Fiscalía General del Estado con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones, se reconocen en resultado a su valor nominal cuando se recibe el recurso, como se muestra a continuación:

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES	2023	2022
Transferencias interna y Asignaciones del Sector Público	\$ 1,562,073,492.50	\$ 1,514,126,136.04

### Gastos y Otras Pérdidas

#### Gastos de Funcionamiento

Los Gastos de Funcionamiento se componen de las cuentas de Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, necesarios para el adecuado funcionamiento de la Fiscalía General del Estado, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2023	2022
Servicios Personales	1,331,816,295.99	1,260,223,672.04
Materiales y Suministros	95,155,235.38	92,584,107.19
Servicios Generales	118,074,824.60	127,506,776.73
<b>Total</b>	<b>\$ 1,545,046,355.97</b>	<b>\$ 1,480,314,555.96</b>

#### Servicios Personales

Dentro de este rubro forman parte las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en la Fiscalía General del Estado, tales como: sueldos, honorarios asimilables a sueldos, prestaciones y gastos de seguridad social, así como otras prestaciones derivadas de una relación laboral de carácter permanente o eventual, como se detalla a continuación:

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de Diciembre de 2023  
 (Cifras en Pesos)

SERVICIOS PERSONALES	2023	2022
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	311,237,890.94	306,455,542.56
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,712,517.16	4,541,568.50
Remuneraciones Adicionales Especiales	679,854,471.26	655,753,503.53
Seguridad Social	87,206,095.75	86,273,759.94
Otras Prestaciones Sociales y Económica	195,506,378.75	173,857,072.61
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	24,191,982.09	11,328,150.51
Impuesto Sobre Nómina y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	31,106,960.04	25,945,801.47
<b>Total</b>	<b>\$ 1,331,816,295.99</b>	<b>\$ 970,345,033.62</b>

Con fecha 04 de enero de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que se reforman la fracción II del artículo 37, primer y segundo párrafos del 95, el 96, el 97, el 98, el primer párrafo y sus fracciones I y II y el último párrafo del 99, el 100 y el 101 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, creando la Fiscalía General del Estado, con carácter de Órgano Público Autónomo.

A causa de dicha declaratoria, se celebraron cuatro convenios de colaboración interinstitucionales a partir del año 2016 a 2019 quedando vigente el signado por los hoy titulares de la Fiscalía General del Estado y la Secretaría de Planeación y Finanzas, Gilberto Higuera Bernal y María Teresa Castro Corro respectivamente el 01 de agosto de 2019, con la finalidad de que esta Fiscalía reciba asesoría, asistencia, apoyo, colaboración y coadyuvancia en las materias financiera, presupuestaria, programática y administrativa hasta en tanto se realice la consolidación normativa y administrativa que dé lugar a que la Fiscalía realice directamente las acciones de apoyo y asesoría que, al día de hoy, brinda las Secretarías de Administración y Planeación y Finanzas.

Cabe agregar que de la información relativa al Capítulo 1000 (Servicios Personales), es la Secretaría de Administración quien opera la nómina de esta Fiscalía, por lo que el soporte documental relativo a cálculos, retenciones, entero y pago de las mismas, así como los registros contables y presupuestales obran en poder de la Secretaría en mención.

Finalmente, la información mencionada corresponde a pagos por cuenta y orden a la Secretaría de Planeación y Finanzas por lo que, la documentación comprobatoria y justificativa queda a cargo de esa Secretaría.

### **Materiales y Suministros**

Son las asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de toda clase de bienes e insumos requeridos por la Fiscalía General del Estado para el desempeño de sus actividades institucionales, integrándose por los siguientes importes:

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA**  
**Notas a los Estados Financieros**  
**Al 31 de Diciembre de 2023**  
**(Cifras en Pesos)**

<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	17,803,861.83	16,664,492.67
Alimentos y Utensilios	2,847,130.40	2,944,223.72
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	7,856.00	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	4,371,342.28	4,445,142.85
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	8,516,791.60	10,078,941.87
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	58,841,058.64	54,476,677.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	756,159.05	825,095.80
Materiales y Suministros para Seguridad	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	2,011,035.58	3,147,306.08
<b>Total</b>	<b>\$95,155,235.38</b>	<b>\$92,581,879.99</b>

### Servicios Generales

Este rubro representa la prestación de servicios contratados con particulares o instituciones del sector público, requeridos para el cumplimiento de las actividades de la Fiscalía General del Estado, devengándose recursos en las partidas que se enuncian a continuación:

<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>2023</b>	<b>2022</b>
Servicios Básicos	11,415,375.29	10,515,692.25
Servicios de Arrendamiento	27,375,316.84	19,330,668.76
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	20,438,167.74	17,7323,960.06
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	5,374,360.68	3,863,908.85
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	47,578,652.56	40,893,475.17
Servicios de Comunicación social y Publicidad	151,810.00	86,378.47
Servicios de Traslado y Viáticos	3,499,354.19	3,330,047.73
Servicios Oficiales	219,543.08	39,399.20
Otros Servicios Generales	2,022,244.22	31,714,426.24
<b>Total</b>	<b>\$ 118,074,824.60</b>	<b>\$ 127,506,776.73</b>

### Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

La cuenta de Ayuda para Gastos por Servicios de Traslado de Personas representa los siguientes saldos:

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de Diciembre de 2023  
 (Cifras en Pesos)

AYUDAS SOCIALES	2023	2022
Ayuda para Gastos por Servicios de Traslado de Personas	21,220.00	2,500.01
<b>Total</b>	<b>\$ 21,220.00</b>	<b>\$ 2,500.01</b>

**Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**

La cuenta de Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones representa el reconocimiento en los gastos por el uso y aprovechamiento de los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad de la Fiscalía General del Estado los cuales se integran por las depreciaciones de Bienes Muebles, así como la amortización de Activos Intangibles.

ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIAS Y AMORTIZACIONES	2023	2022
Depreciación de Bienes Muebles	11,675,389.09	17,297,793.77
Amortización de Activos Intangibles	633,539.38	1,514,216.57
<b>Total</b>	<b>\$12,308,928.47</b>	<b>\$ 18,812,010.34</b>

**II. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

**Efectivo y Equivalentes**

Se integra principalmente con los recursos de la cuenta 1214262240 la concentradora y la cuenta 112426544 perteneciente a recursos del FASP, como se muestra:

BANCOS/TESORERÍA	2023	2022
Gasto Corriente	76,272,926.28	53,900,521.29
Otras cuentas por pagar	16,050.82	16,049.20
<b>Total</b>	<b>\$ 76,288,977.10</b>	<b>\$ 53,916,570.49</b>

Fondo de terceros se integra con los recursos de las cuentas de Conmutaciones es donde se reciben los recursos conmutados, de Caucciones donde se refleja el saldo de fondos ajenos del Fondo para el Mejoramiento de la Procuración de Justicia, para su envío a la Secretaría de Planeación y Finanzas y Bienes asegurados donde se recibe recursos asegurados a los indiciados y hoy imputados:

DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	2023	2022
Conmutaciones	755,934.18	690,632.62
Caucciones	1,645.43	20,444.44
Bienes asegurados	9,564,370.32	10,523,082.38
<b>Total</b>	<b>\$ 10,321,949.93</b>	<b>\$ 11,234,159.44</b>

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de Diciembre de 2023  
 (Cifras en Pesos)

**Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes**

Los importes a favor de la Fiscalía General del Estado registrados como derechos a recibir efectivo o equivalentes se detallan a continuación:

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	2023				2022
	90 días	180 días	365 días	Total	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	956.00	0.00	956.00	956.00	956.00
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	51,918.21	0.00	0.00	51,918.21	336,684.07
Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
<b>Total</b>	<b>\$52,874.21</b>	<b>0.00</b>	<b>956.00</b>	<b>\$52,874.21</b>	<b>\$ 347,640.07</b>

Los deudores diversos por cobrar a corto plazo se originan por \$51,918.21 gastos a comprobar \$ 478.00 viáticos \$ 42,745.26 y cuentas por cobrar sueldos y salarios \$8,694.95; los cuales son comprobados en el mes inmediato posterior al cierre y de la creación del fondo fijo se recibe la comprobación y reintegro en un periodo de 12 meses.

**Derechos a Recibir Bienes o Servicios**

DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	2023	2022
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	113,922.00	12,264.00

**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

En el rubro de bienes inmuebles se registra un terreno para el Centro de Justicia para las Mujeres de en el Municipio de Huauchinango.

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	2023	2022
Terrenos	\$ 15,400.10	\$ 15,400.10

**Bienes Muebles**

El rubro de Bienes Muebles constituye el monto de los recursos requeridos para el desempeño de las actividades de esta Fiscalía, este apartado se integra de la siguiente manera:

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de Diciembre de 2023  
 (Cifras en Pesos)

BIENES MUEBLES	2023	2022
Mobiliario y Equipo de Administración	50,776,908.71	47,972,476.97
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,271,341.20	3,086,231.25
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	9,736,120.34	9,611,304.34
Vehículos y Equipo de Transporte	35,984,403.61	27,504,324.77
Equipo de Defensa y Seguridad	4,761,355.37	4,761,355.37
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,564,780.84	5,536,395.49
<b>Total</b>	<b>\$113,094,910.07</b>	<b>\$98,472,08.19</b>

Los Bienes Muebles se registran a su costo de adquisición, así como los Bienes Inmuebles, los cuales; en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago, se reconocen a su valor razonable determinado por la Administración de la Entidad a partir de:

- I. Cotizaciones observables en los mercados;
- II. Valores de mercado de activos o activos netos similares en cuanto a sus rendimientos, riesgos y beneficios, y
- III. Técnicas de valuación reconocidas en el ámbito financiero.

**Activos Intangibles**

El monto de los derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros constituyen los Activos Intangibles, que muestran los siguientes saldos:

ACTIVOS INTANGIBLES	2023	2022
Software	11,615,095.30	11,615,095.30
Licencias	4,512,146.39	4,512,146.39
<b>Total</b>	<b>\$ 16,127,241.69</b>	<b>\$ 16,127,241.69</b>

El saldo de los Activos Intangibles incluye la adquisición de licencias de los programas que utiliza la Fiscalía General del Estado para el desempeño de sus actividades, evitando con esta acción incurrir en alguna irregularidad e infracción de las leyes en la materia.

Al igual que la depreciación, éstos activos están sujetos a amortización, siempre y cuando tengan una vida útil definible y, para su determinación, deben considerarse los mismos elementos que en la depreciación. En el caso de que los activos intangibles no tengan una vida útil o económica determinable, deben quedar sujetos a la evaluación del deterioro del valor; cuando el ente público no cuente con los elementos para estimar la vida útil, de conformidad con las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio

## **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2023

(Cifras en Pesos)

(Elementos Generales) publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010 y con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el DOF el 13 de diciembre de 2011, la estimación de la vida útil de un bien será una cuestión de criterio basada en la experiencia del ente público, para efectos de la amortización de los bienes intangibles que no tengan una vida útil o económica determinable, deben quedar sujetos a la evaluación del deterioro del valor, lo cual debe hacerse regularmente.

### **Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes**

Para calcular la depreciación de bienes muebles e inmuebles se utiliza la “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación” emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), por lo que se muestra a continuación los porcentajes aplicados a los bienes muebles e inmuebles de la Fiscalía General del Estado.

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de Diciembre de 2023  
 (Cifras en Pesos)

**Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación.**

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4	<b>BIENES MUEBLES</b>		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad	10	10
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de Diciembre de 2023  
 (Cifras en Pesos)

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
<b>1.2.4</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
<b>1.2.4.8</b>	<b>Activos Biológicos</b>		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

A continuación, se presentan los saldos de la Depreciación y Amortización Acumulada de Bienes de la Fiscalía General del Estado:

Cuenta	Concepto	2023	2022
<b>1.2.6</b>	<b>DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES</b>	<b>\$ 89,489,322.01</b>	<b>\$ 77,180,393.54</b>
<b>1.2.6.3</b>	<b>Depreciación Acumulada de Bienes Muebles</b>	<b>\$ 74,105,491.54</b>	<b>\$ 62,430,102.45</b>
1.2.6.3.1	Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración	36,507,200.45	29,824,366.82
1.2.6.3.2	Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,012,753.40	2,907,215.66
1.2.6.3.3	Depreciación Acumulada de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	6,894,538.69	5,088,042.31
1.2.6.3.4	Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte	23,254,304.77	21,245,300.49
1.2.6.3.5	Depreciación Acumulada de Equipo de Defensa y Seguridad	2,100,275.70	1,538,940.60
1.2.6.3.6	Depreciación Acumulada de Maquinaria, Otro Equipo y Herramientas	2,336,418.53	1,826,236.57
<b>1.2.6.5</b>	<b>Amortización Acumulada de Activos Intangibles</b>	<b>\$ 15,383,830.47</b>	<b>\$ 14,750,291.09</b>
1.2.6.5.1	Amortización Acumulada de Software	11,551,005.30	11,543,465.30
1.2.6.5.4	Amortización Acumulada de Licencias	3,832,825.17	3,206,825.79

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de Diciembre de 2023  
 (Cifras en Pesos)

La diferencia de diciembre 2022 y diciembre 2023 de \$ 12,308,928.47 (doce millones trescientos ocho mil novecientos veintiocho pesos 47/100 m.n.) obedece principalmente al análisis y cambios en la política para calcular la depreciación de bienes muebles, inmuebles e intangibles, antes mencionada, realizando los registros contables necesarios. La depreciación, deterioro y amortización del mes de diciembre por \$ 89,489,322.01 (Ochenta y nueve millones cuatrocientos ochenta y nueve mil trescientos veintidós pesos 01/100 m.n.).

**Pasivo**

**Cuentas por Pagar a Corto Plazo.**

Esta cuenta representa las obligaciones de pagos por compra de bienes o prestación de servicios generales, las cuales cuentan con una fecha de vencimiento de 90, 180, menos o igual a 365 días.

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2023				2022
	90 días	180 días	365 días	Total	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	11,972,686.63	0.00	0.00	11,972,686.63	12,312,474.57
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	172,148.83	0.00	0.00	172,148.83	212,362.67
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,474,299.83	0.00	0.00	7,474,299.83	88,918.42
<b>Total</b>	<b>\$19,619,135.29</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>\$19,619,135.29</b>	<b>\$12,613,755.66</b>

Los Proveedores representan las obligaciones de pago por adquisición de bienes y servicios generales.

Las Retenciones y Contribuciones representan principalmente el pago por Impuestos Federales (ISR) y Estatales 3% Sobre Nómina (ISERTP) por un importe de \$172,148.83

Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo representan el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

**Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo.**

Esta cuenta representa el monto de los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular, las cuales cuentan con una fecha de vencimiento de 90, 180, menos o igual a 365 días.

## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2023

(Cifras en Pesos)

FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO.	2023				2022
	90 días	180 días	365 días	Total	
Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	10,321,949.93	0.00	0.00	10,321,949.93	11,234,159.44
<b>Total</b>	<b>\$ 10,321,949.93</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>\$ 10,321,949.93</b>	<b>\$ 9,113,856.78</b>

Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo que está integrada principalmente por los recursos de terceros que la Fiscalía General del Estado concentra y custodia, los cuales provienen de Conmutaciones, Cauciones y Bienes Asegurados por un importe de \$10,321,949.93 que deberán ser devueltos una vez que las resoluciones legales lo señalen.

### Otros Pasivos a Corto Plazo

Representan las obligaciones adquiridas por el Gobierno del Estado con terceros, no incluidas en las clasificaciones anteriores, las cuales se conforman por las siguientes cuentas:

OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	2023	2022
Ingresos por Clasificar	\$ 115.00	\$ 115.00

El saldo del rubro Ingresos por Clasificar, representa los ingresos captados pendientes de identificar que realizan los contribuyentes y los entes públicos, los cuales, una vez identificado el concepto del cobro, se reclasifican de forma inmediata a la cuenta de ingresos correspondiente; así mismo, los importes registrados contablemente con antigüedad de más de 5 años se aplican lo establecido en el artículo 39 del Código Fiscal del Estado de Puebla.

## III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

### Patrimonio

Esta cuenta presenta los siguientes saldos:

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	2023	2022
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO</b>	<b>15,400.10</b>	<b>15,400.10</b>
Donaciones de Capital	15,400.10	15,400.10
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO</b>	<b>54,333,765.82</b>	<b>43,662,026.61</b>
Resultados de Ejercicios Anteriores	54,333,765.82	43,662,026.61
<b>Total</b>	<b>\$ 54,349,165.92</b>	<b>\$ 43,677,426.71</b>

## **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2023

(Cifras en Pesos)

### **Patrimonio Contribuido**

Representa las aportaciones con fines permanentes del sector privado, público y externo que incrementan el Patrimonio del Ente Público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten.

En el rubro de donaciones de capital se muestra el importe de \$15,400.10 (quince mil cuatrocientos pesos 10/100 m.n.) producto de la donación de un terreno por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Huauchinango del Estado de Puebla, para la construcción del Centro de Justicia para Mujeres, con sede en el mismo municipio, derivado del convenio de coordinación que celebraron el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, y el Gobierno del Estado de Puebla, representado por el Gobernador del Estado de Puebla, asistido por el Secretario de Gobernación, la Secretaria de Planeación y Finanzas y el Fiscal General del Estado, firmado el día 23 de julio de 2020 en la Ciudad de México y; el hecho se detalla en el punto 6 del Anexo Técnico del mismo Convenio.

### **Patrimonio Generado**

Representa la suma de los resultados de la gestión de ejercicios anteriores, resultado del ejercicio corriente y los eventos identificables y cuantificables que le afectan e integran el Patrimonio Generado.

## **IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Tienen por objeto proveer de información sobre los flujos de efectivo del Ente Público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Sirven de base para evaluar la capacidad del Ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

La estructura del Estado de Flujos de Efectivo incluye los rubros por actividades de:

- Operación
- Inversión
- Financiamiento

### **Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación**

Representa el resultado de la gestión del ejercicio fiscal, es decir la diferencia entre el origen de los recursos (ingresos) y la aplicación de los mismos (gastos).

### **Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión**

Son aquellas relacionadas con la adquisición de bienes muebles e inmuebles, registro de obra pública, venta de activos, así como préstamos a entidades y recuperación de los mismos.

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de Diciembre de 2023  
 (Cifras en Pesos)

**Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento**

Son las actividades relacionadas al otorgamiento de financiamientos o instrumentos de deuda, considera pagos de obligaciones lo que representa una disminución de pasivos.

**Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

Este concepto se integra de la siguiente manera:

Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	2023	2022
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	38,309,496.34	55,135,695.36
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-12,971,449.00	-4,069,236.95
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-3,877,850.24	-7,481,846.73
<b>Total</b>	<b>21,460,197.10</b>	<b>43,584,611.68</b>

El concepto de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo se determina por la variación entre el saldo presentado en la cuenta de Efectivo y Equivalentes del Estado de Situación Financiera.

**Efectivo y Equivalentes**

Concepto	2023	2022
Bancos/Tesorería	\$ 76,288,977.10	43,584,611.68
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	\$ 10,321,949.93	21,566,118.25
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 86,610,927.03</b>	<b>\$ 65,150,729.93</b>

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA**  
 Notas a los Estados Financieros  
 Al 31 de Diciembre de 2023  
 (Cifras en Pesos)

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.**

Se presenta a continuación la conciliación correspondiente:

**CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES:**

	<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>\$ 1,573,422,409.82</b>
	<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>0.00</b>
2.1	Ingresos Financieros	0.00
2.2	Incremento por Variación de Inventarios	0.00
2.3	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
2.4	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
2.5	Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
2.6	Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
	<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>	<b>0.00</b>
3.1	Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
3.2	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
3.3	Otros Ingresos Presupuestario No Contables	0.00
	<b>4. Total de Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>	<b>\$ 1,573,422,409.82</b>

# FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2023

(Cifras en Pesos)

## CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES:

	<b>1. Total de egresos presupuestarios</b>	<b>1,559,690,397.85</b>
	<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>	<b>14,622,821.88</b>
2.1	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2	Materiales y Suministros	0.00
2.3	Mobiliario y Equipo de Administración	2,804,431.74
2.4	Mobiliaria y Equipo Educativo y Recreativo	185,109.95
2.5	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	124,816.00
2.6	Vehículos y Equipo de Transporte	8,480,078.84
2.7	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,028,385.35
2.9	Activos Biológicos	0.00
2.1	Bienes Inmuebles	0.00
2.11	Activos Intangibles	0.00
2.12	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.14	Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15	Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16	Concesión de Préstamos	0.00
2.17	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19	Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.2	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21	Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
	<b>3. Más gastos contables no presupuestarios</b>	<b>\$ 12,308,928.47</b>
3.1	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones	12,308,928.47
3.2	Provisiones	0.00
3.3	Disminuciones de Inventarios	0.00
3.4	Aumento por Insuficiencia de Provisiones Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
3.5	Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
3.6	Otros Gastos	0.00
3.7	Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
	<b>4. Total de Gastos Contables (4 = 1 - 2 + 3)</b>	<b>\$ 1,586,622,148.20</b>

## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2023

(Cifras en Pesos)

### C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

En las cuentas de orden se registran los movimientos de valores que no afectan o modifican la situación financiera de la Fiscalía General del Estado, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos.

#### CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS

##### Cuentas de Orden Contables

En estas se registran los eventos que, si bien no representan hechos económicos-financieros que alteren el patrimonio y los resultados de la Fiscalía, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia, que, en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales. Al cierre del 31 de diciembre de 2023 no hay información que revelar en estas cuentas.

#### INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

El 21 de diciembre de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2023, la cual entró en vigor el 01 de enero de 2023.

#### ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTALES

El registro de las etapas del presupuesto relativo a la Ley de Ingresos, se efectúa en las cuentas establecidas en el Plan de Cuentas, las cuales reflejan los momentos contables del ingreso estimado, modificado, devengado y recaudado conforme a las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos emitidas por el CONAC.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023	Ingreso		Variaciones		
	Descripción	Estimado	Recaudado	Reducciones/Ampliaciones	Porcentual
	Productos	0.00	10,364,550.52	10,364,550.52	0.00
	Ingresos por ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	984,366.80	984,366.80	0.00
	Transferencias Asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,470,063,705.00	1,562,073,492.50	92,009,787.50	6.25
	<b>Total</b>	<b>\$ 1,470,063,705.00</b>	<b>\$1,573,422,409.82</b>	<b>\$103,358,704.82</b>	<b>7.03</b>

En el rubro de Productos, el importe de \$10,364,550.52 se integra principalmente por los intereses generados en los bancos.

#### ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2023

(Cifras en Pesos)

El registro de las etapas del presupuesto de egresos se efectúa en las cuentas contables establecidas en el Plan de Cuentas emitido por el CONAC, mismas que muestran los momentos contables del gasto aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado conforme a las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos emitidas por dicho Consejo.

El presupuesto de egresos devengado se distribuyó en los siguientes capítulos de gasto:

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023	Egresos		Variaciones	
	Descripción	Aprobado	Devengado	Ampliación/Reducciones
Servicios Personales	1,205,934,861.33	1,300,709,335.95	98,284,012.79	8.15
Materiales y Suministros	130,407,467.48	95,155,235.38	- 28,527,387.43	-21.87
Servicios Generales	131,750,291.29	149,181,784.64	24,627,797.96	18.69
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	21,220.00	21,220.00	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,971,084.90	14,622,821.88	13,470,529.50	683.40
<b>Total</b>	<b>1,470,063,705.00</b>	<b>\$ 1,559,690,397.85</b>	<b>\$ 107,876,172.82</b>	<b>7.33</b>

### Cuentas de Orden Presupuestarias

Estas cuentas muestran las diferentes etapas de los recursos presupuestarios durante un ejercicio fiscal, de conformidad con los presupuestos aprobados en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos vigentes.

### Cuentas de Ingresos

De acuerdo a lo anterior se tienen cuentas de ingresos que registran: la Ley de Ingresos Estimada que incluye los Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Financiamientos Internos y Externos, así como la Venta de Bienes y Servicios, además de Participaciones, Aportaciones, Recursos Convenidos y Otros Ingresos; Ley de Ingresos por Ejecutar que incluye las modificaciones de la Ley Estimada así como el registro de los ingresos devengados; Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Ley de Ingresos Recaudada, la cual registra el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los conceptos aprobados en Ley.

Concepto	Importe
Ley de Ingresos Estimada	1,470,063,705.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	4,517,468.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	107,876,172.82
Ley de Ingresos Devengada	0.00
Ley de Ingresos Recaudada	1,573,422,409.82

Los importes corresponden a los saldos contables, según Balanza Analítica Acumulada.

## FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de Diciembre de 2023

(Cifras en Pesos)

### Cuentas de Egresos

En ese mismo contexto se enuncian las cuentas de egresos: Presupuesto de Egresos Aprobado, la cual registra el importe de las asignaciones presupuestarias aprobadas por el H. Congreso del Estado en la Ley de Egresos; Presupuesto de Egresos por Ejercer, considera el Presupuesto de Egresos Aprobado y sus adecuaciones menos el Presupuesto Comprometido; Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado, representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas; Presupuesto Comprometido, refleja la aprobación de un instrumento jurídico que formaliza la relación jurídica para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras, derivado de contratos celebrados por los entes ejecutores y que a su vez representan una obligación de pago por inversión pública, reflejada en el pasivo circulante, misma que se encuentra respaldada en las respectivas cuentas bancarias; Presupuesto de Egresos Devengado, que representa el monto de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas, finalmente la cuenta de Presupuesto de Egresos Pagado considera la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

Concepto	Importe
Presupuesto de Egresos Aprobado	1,470,063,705.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	17,777,872.41
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	107,876,172.82
Presupuesto de Egresos Comprometido	471,607.56
Presupuesto de Egresos Devengado	11,606,035.37
Presupuesto de Egresos Ejercido	0.00
Presupuesto de Egresos Pagado	1,548,084,362.48

Los importes corresponden a los saldos contables según Balanza Analítica Acumulada.

**“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.**

---

**Dr. Gilberto Higuera Bernal**  
Fiscal General del Estado de Puebla

---

**Lic. Cristóbal Arrieta Desentis**  
Oficial Mayor